¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,916. BUENOS AIRES, Viernes 30 de Octubre de 1846

(*Continuacion.*)

No. 14

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Caballero D. Tomas Samuel Hood, Encargado con mision especial del Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederacion Argentina—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contesta la apreciable nota de S. S. fecha 31 del próximo pasado Agosto—En ella manifiesta: que habiendo el 28 de Julio último recibido la aceptacion de este Gobierno á las proposiciones hechas por los de Inglaterra y Francia, como basas para una terminacion de las actuales diferencias existentes entre aquellas Potencias y estas Repúblicas del Rio de la Plata, procedió al Campamento del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, y obtuvo de este igual aceptacion sobre las proposiciones que le eran relativas; y que el 16 del pasado Agosto, en conformidad con las órdenes de su Gobierno, entregó dichas aceptaciones á los Sres. Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, acompañadas de instrucciones selladas para dar ulterioridad á la Convencion intentada—

En dicha nota su Señoria recuerda ademas, que durante sus conferencias con el infrascripto, y obrando segun las instrucciones de S. E. el Conde de Aberdeen, cuyo extracto adjunta, no haber vacilado en admitir hasta donde le concernia, que el bloqueo de Buenos Aires y de todo otro punto hoy bloqueado en el Rio de la Plata, seria levantado simultaneamente con el convenio y verificacion del armisticio que tuviese lugar; y juzga conveniente explicar que esta sugestion por parte del Exmo. Sr. Lord Aberdeen fué hecha á virtud de su alto respeto hácia la justicia y para dar una prueba espontanea del encarecido deseo de remover las dificultades existentes y arribar á un término pronto de la pacificacion, pero que es de sentir que esta sugestion no hubiese tenido lugar, porque fué demasiado tarde para obtener la concurrencia oficial á ella del Gobierno Frances, apareciendo hoy desgraciadamente que el Plenipotenciario Frances no ha recibido de su Gobierno instrucciones algunas correspondientes para admitir la modificacion propuesta por el Lord Aberdeen, y en ausencia de tales órdenes rehusa tomar sobre sí esta responsabilidad—

Finalmente, que en este estado de los negocios parece inevitable á S. S., ó que el Exmo. Sr. Gobernador generosamente abandone el derecho que ha adquirido, y el que, en estricto acuerdo con los deseos de Lord Aberdeen, habia sido admitido como una prueba de equidad y justicia, ó que las proposiciones deban inevitablemente y con gran perjuicio de todos los interesados referirse á los Gobiernos de Inglaterra y Francia, para una uniformidad de instrucciones, y que en estas dificiles circunstancias S. S. somete el caso á la consideracion del Exmo. Sr. Gobernador; y confiando en sus miras liberales é ilustradas, abriga sincera y fundada esperanza de que esta dificultad será removida, para beneficio de este Pais y de la Europa—

Profundamente sensible es á este Gobierno la inconveniente repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, de la modificacion propuesta en cuanto á la oportunidad del levantamiento del bloqueo de los puertos de esta Provincia y de todo otro punto actualmente bloqueado en el Rio de la Plata—Si de buena fé y sinceramente se propende á la pacificacion de estas Repúblicas, si ella se ha de efectuar en conformidad á los principios de justicia de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, explicados por S. S. en las varias conferencias habidas con el infrascripto, la única y verdadera época para el levantamiento ó cesacion del bloqueo, es la de la celebracion y proclamacion de un armisticio entre las fuerzas beligerantes—Injustificable á la par que impropio de la elevacion de los altos Poderes de Inglaterra y Francia, en la presente cuestion con dos Repúblicas nacientes, seria pretender establecer una nueva especie de armisticio, tan desigual entre los mismos beligerantes, y tan inadecuado para acreditar la rectitud y benevolencia de aquellos Gobiernos que S. S. ha sido encargado de manifestar—

El de la Confederacion les ha correspondido sin hesitacion—Si antes no era equivoco su espíritu de conciliacion y de paz, y sus vivos deseos de alejar las dificultades, que, inmensamente perjudican al comercio extrangero, la parte de las instrucciones de S. S. que acompaña en copia relativamente á la cuarta proposicion, tan de acuerdo con la moderacion y justicia de este Gobierno, presenta ya una evidencia para no poder dudar por parte de quien está la inflexibilidad, el buen derecho, y la gravisima responsabilidad sobre la prolongacion de esta injusta guerra, sacrificio cruel de vidas y fortunas, y consiguientes pérdidas del comercio nacional y extrangero—

S. S. ha estado en la mejor aptitud de apreciar la íntima disposicion de este Gobierno y la del legal del Estado Oriental del Uruguay, bajo la direccion del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, á la pacificacion de estas Repúblicas; ha podido juzgar sin equivocarse sobre las personas y las cosas, é instruirse sobre los verdaderos extraordinarios acontecimientos que presenta la historia del Plata; y bien podrá comprender la muy acertada prevision del Honorable Lord Aberdeen en las instrucciones dadas á S. S. sobre la oportunidad de la cesacion del bloqueo—La consideró no solo *justa*, sino *conveniente*, y como una *prueba de su deseo de apresurar el periodo de una pacificacion general*—

Bajo estas mismas vistas la consideró este Gobierno, al proponer la modificacion de la cuarta proposicion sin tener conocimiento de las instrucciones de S. S., y tanto cuanto su juiciosa adhesion le predijo la aproximacion de la paz, la infundada repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia á la misma modificacion le ha dado nuevas convicciones de que se pretende prolongar indefinidamente el bloqueo y ese lamentable estado de cosas, contra el espiritu ó instrucciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, y los recomendables esfuerzos de S. S. en acuerdo con ellas—

Tan ofensivo de la lealtad y buena fé de este Gobierno, es presentar equivoca su sinceridad en el cumplimiento de la obligacion que se ha impuesto de retirar en el tiempo señalado las tropas Argentinas del territorio Oriental, estando conforme en ello el Exmo Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, á cuyas órdenes se hallan, como inhonorante que este Gobierno retire aquella modificacion, conforme á las explicitas instrucciones de Lord Aberdeen á S. S., y aceptada por el Plenipotenciario de S. M. B—

El Exmo. Sr. Gobernador, por repetidos actos ha demostrado hasta que punto respeta los imperiosos deberes del honor y de la moralidad pública, sobre que ha establecido el crédito asi interno como exterior de su administracion—Seria una mengua de ella, consignar un hecho con el que pugnan las reglas inmutables de la justicia, las conveniencias de estos paises y la de las Naciones extrangeras, y fuera de toda duda interesadas en la remocion de las dificultades que les presenta el injusto bloqueo de los Puertos del Rio de la Plata—

Los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, en su declaratoria del bloqueo de 18 de Setiembre 1845, invocaron como pretexto para ella una supuesta negativa de este Gobierno á la suspension de hostilidades, en la guerra que sostiene en la República Oriental, y la no aquiescencia al retiro de las tropas Argentinas de aquel territorio—Despues de la aceptacion de las proposiciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, de que S. S. ha sido portador, asi por este Gobierno como por el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, han desaparecido aquellos pretextos; y la continuacion de tal bloqueo no puede considerarse sino como una efectiva hostilidad, destituida de motivo que la pueda justificar, contra los primeros derechos de la Confederacion y contra los de todas las Naciones interesadas en el comercio con estas Repúblicas, y en el libre acceso á sus puertos, para entretener ese mismo comercio legal y permitido segun las leyes de todas las naciones—Esta hostilidad es tanto mas agravante, cuanto que se desestima de una manera inconsiderada asi la moderacion de este Gobierno en circunscribir la duracion de dicho bloqueo á la época de la celebracion del armisticio, como las explícitas órdenes del Gobierno Británico, en el sentido de la evidente justicia que podria deducir y ha deducido este Gobierno respecto á la cuarta proposicion—De la responsabilidad del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses es la continuacion de los inmensos perjuicios que deben sobrevenir al comercio, muy principalmente al Británico por su gran extension en estas Repúblicas, no admitiendo su terminacion en la oportunidad dada de la celebracion del armisticio, como lo fija la modificacion de este Gobierno en la dicha 4.ª proposicion, y está prevenido en las intrucciones de S. S. por el Honorable Lord Aberbeen—

La manifestacion hecha por este Gobierno, al aceptar la dicha 4.ª proposicion de los de Inglaterra y Francia, remueve la indefinicion que del otro modo deberia tener el bloqueo, quedando la duracion de este sugeta á la celebracion de la Convencion que es consiguiente se establezca sobre las bases estipuladas y acordadas entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra y esta República—En ella es en la que debe consignarse el desarme de los extrangeros y el retiro de las tropas Argentinas—Bien fácil es prever á S. S. las dificultades de todo género que se suscitarán contra el desarme de los extrangeros, las exigencias sobre el retiro de las tropas Argentinas, y las prolongadas discusiones que todo esto demandará—S. S. está en completo conocimiento de las personas y de las cosas y bien se apercibirá de que se promoverán obstáculos tales que no es improbable juzgar sea preciso remitirse á los Gobiernos de Inglaterra y Francia para su decision—

Y si durante tales circunstancias fuese justo y conforme al espíritu de los Gobiernos decididos á apresurar la cesacion de las dificultades que causan graves pérdidas al comercio, continuar establecido el bloqueo de los puertos de estas Repúblicas; y durante estas mismas circunstancias, los enemigos de la paz pública promueven sucesos que formen nuevas complicaciones para impedir la pacificacion general ¿ha de quedar á la merced del espíritu anárquico y turbulento de aquellos la seguridad de los intereses y propiedades, asi de nacionales como de extrangeros?—Juzgue su Señoria las extraordinarias consecuencias á que conduce la repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, á la modificacion propuesta por este Gobierno—

Preferentemente conviene á la pacificacion de estas Repúblicas, á los intereses de la humanidad, y á los de los neutrales, el que cuanto antes se sometan estas dificultades á los ilustrados consejos de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, que envolver á todos los habitantes de estos paises en las interminables ó indefinidas calamidades que deben subseguirse si no se determina una época aproximada á la terminacion del bloqueo—Las juiciosas y verídicas informaciones de S. S., este Gobierno confia, los inducirán á adoptar medidas eficaces y adecuadas que alejen tan grandes inconveniencias, y colmen los sentimientos de la ilustrada política de que S. S. ha sido fiel intérprete—

Aun para la celebracion del armisticio, este Gobierno preve se suscitarán dificultades y contradicciones que demanden alguna duracion y discusiones; mas, al fin, podrán ellas no ser de tan grave consecuencia, y bajo medios equitativos conducirse á un arreglo que aproxime su celebracion—En tan lisongera esperanza, aunque no en una completa confianza, este Gobierno se ha fundado para circunscribir la duracion del bloqueo á la celebracion del armisticio, deseoso por otra parte de presentar una prueba conspicua de su vivo interés de aproximar una solucion favorable á las calamidades que sufren los habitantes de estos paises, y á las grandes pérdidas del comercio nacional y extrangero—

Notable es que el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, haya repulsado la modificacion hecha por este Gobierno á la cuarta proposicion, en cuanto á la oportunidad del levantamiento del bloqueo, y adherido á las demas hechas—S. S. en cuanto á esto nada manifiesta al Gobierno—Consiguientemente juzga que las demas dichas modificaciones no hayan sido objetadas por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia —Hasta qué grado este proceder del Exmo. Sr. Ministro puede justificarse, por la falta de instrucciones é inautorizacion que invoca, para repeler la sola modificacion sobre la 4.ª proposicion, puede juzgarlo S. S.—

Notorio es que sin instrucciones fué violentamente apresada la Escuadra Argentina, entregando algunos buques de ella para el servicio de los enemigos de este Gobierno; que sin instrucciones para justificar el injusto bloqueo contra los puertos de esta Provincia, se invocaron multitud de hechos falsos que fueron expresamente contradichos por el Sr. Encargado de Negocios de Francia, y demas Señores del Cuerpo Diplomático; que sin instrucciones fué atacada y bombardeada la plaza de la Colonia; que sin instrucciones han sido agredidos nuestros rios, derramando en ellos la sangre que ha corrido; que sin instrucciones ha sido conducida en buques Franceses una legion extrangera, para invadir, ocupar, saquear y fortificar el pueblo del Salto; que sin instrucciones ha sido saqueado el pueblo de Gualeguaichú, territorio Argentino; que sin instrucciones se ha pretendido dividir la nacionalidad de la República Argentina y seducir á los Gefes de los Pueblos Confederados; que sin instrucciones se ha dado movilidad y auxilio efectivo al cabecilla Rivera, para renovar la guerra y desolar la República Oriental, cuyo territorio se hallaba pacífico y en completa tranquilidad; que sin instrucciones se ha conducido al puerto de Maldonado á una legion extrangera para defender aquel punto, despues de tener el Exmo. Sr. Ministro de Francia conocimiento oficial de estar convenidas las basas de un arreglo pacífico propuesto por los Gobiernos de Inglaterra y Francia, habiendo desembarcado el Comandante del buque de guerra Ingles que se hallaba estacionado en aquel puerto, fuerza armada y artillería para hostilizar las fuerzas Orientales que sitiaban la ciudad de Maldonado; que sin instrucciones se ha ejecutado otros inumerables actos extraordinarios, de que el mundo tiene ya noticia—

¿Podrá explicar convenientemente el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, como haya tomado sobre sí la responsabilidad de aquellos actos extraordinarios, ejecutados bajo el nombre de la paz y de la amistad, y declarando no estar en guerra con esta República; y reuse tomar la que, en falta de instrucciones, expresa le resulta de adherir á la modificacion de este Gobierno sobre la 4.ª proposicion?—Este Gobierno no puede alcanzar las dificultades, con que pugne la buena razon del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, y mucho menos habiendo tomado su Gobierno, sobre los asuntos de la intervencion en el Rio de la Plata, la posicion que revelan las proposiciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, y la mision pacífica de S. S.—

Atendido el uso universalmente observado por todas las naciones, en los casos en que las instrucciones dadas á un Ministro público, y en que se le designa la marcha que ha de seguir, si las circunstancias son tales, que la ejecucion de aquellas instrucciones puede producir efectos contrarios á los designios de su Gobierno, y perjudicar sus intereses, el Ministro público, sin embargo que su obligacion sea conformarse y ajustarse á sus intrucciones, bien penetrado del verdadero objeto de su mision, no solamente puede, sino que tambien debe suspender la ejecucion de lo que se le ha ordenado en sus instrucciones, tomando sobre sí mismo la responsabilidad de su conducta, y dando cuenta á su Gobierno en una exposicion motivada—

El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, penetrado se halla de que los designios de su Gobierno comunicados por conducto de S. S., lo mismo que del de S. M. B. son apresurar la pacificacion de estas Repúblicas, por medio de un arreglo equitativo y honorable, que deje á salvo los derechos y conveniencias de ellas, los de las Naciones neutrales, los principios de la justicia, y restituya las relaciones de los Gobiernos á la amistad y buena inteligencia en que se hallaban, antes de establecer la intervencion; no puede desconocer que la continuacion indefinida del bloqueo no solo produce efectos contrarios á los designios expresados de S. M. el Rey de los Franceses, sino que los aleja de una manera inconveniente, retardando la pacificacion, complicando el honorable arreglo que amistosamente desean los Gobiernos de Inglaterra y Francia y el de la Confederacion Argentina, y prolongando las dificultades que causan inmensas pérdidas al Comercio nacional y extrangero: consiguientemente bajo tales circunstancias, vigorizadas con la de presentársele, en cuanto á la cesacion del bloqueo, tan inequívocamente manifiesta la decision del Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B., aliado en la intervencion del de S. M. el Rey de los Franceses, cuya concurrencia oficial, segun informa S. S., no pudo obtenerse por haber sido demasiado tarde, el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia no solamente no puede repulsar la modificacion de este Gobierno sobre la 4.ª proposicion, á pretexto de no tener instrucciones, sino que debe aceptarla, bajo su responsabilidad, dando cuenta á su Gobierno de los motivos á que para ello es fuertemente impulsado—

La severa repulsa del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia á la modificacion expresada, forma un singular contraste con la generosidad y liberalidad de este Gobierno—Nada ha excusado para aproximar la pacificacion y corresponder á los buenos y amistosos sentimientos de los altos poderes de Francia y de Inglaterra, que S. S. ha sido encargado de transmitir—El Caballero Hood, despues de su permanencia en estos paises, y su diario contacto con los extrangeros de todas las Naciones, ha podido apreciar y conocido tambien, si esta marcha, en medio de acontecimientos irritantes, ha sido alterada en modo alguno—Los buques mismos, que con violacion de la soberanía territorial de la República, han invadido nuestros rios; á la sola presencia de S. S., con proposiciones adecuadas para una pacificacion general y honorable, han sido permitidos bajar el Rio Paraná, sin que por parte de las fuerzas Argentinas tuviesen que temer el menor estorbo ni molestia—Y no obstante, que en dichas aguas, contra las expresas órdenes de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, aun se mantienen estacionados en Obligado algunos buques de guerra Ingleses y Franceses, conservando por lo tanto una posicion hostil, que sus propios Gobiernos han reprobado, y sobre lo que el infrascripto se dirige á S. S. en nota por separado, el Exmo. Sr. Gobernador ha llevado su liberalidad hasta el punto no solo de aprobar se les hubiesen dado sin interés alguno los víveres frescos que pidieron, sino de ordenar al General Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, que si en lo sucesivo los referidos buques de guerra, situados en el Paraná, solicitasen nuevos auxilios de víveres, puede disponer que por ahora, ó interin no reciba órdenes en contrario, se les dé, expresando al Gefe de la Estacion tener órdenes para ello de S. E—

Mientras que tan sincera, leal, pacífica y amistosa es la marcha de este Gobierno, en acuerdo con los deseos de los de Inglaterra y Francir, por parte del intruso Gobierno de Montevideo, bajo la proteccion de los Sres. Ministros interventores, se proyectan y desenvuelven planes inícuos, tendentes á prolongar la guerra, complicar cualquiera negociacion pacífica, y perpetrar en el Estado Oriental las escenas de sangre y desolacion que fueron recomendadas renovar al Cabecilla Rivera, y para lo cual fué conducido en los buques (de guerra) Ingleses y Franceses, poniendo á sus órdenes legionarios extrangeros—

S. S. está en posesion de documentos auténticos, que no dejan sobre esto duda alguna—El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, puso el dia 3 del corriente en manos de S. S. originales unas cartas del español aventurero, fallido y fugado de esta ciudad, Francisco J. Bravo, titulado Secretario privado del cabecilla Rivera—

La ilustrada rectitud de S. S. habrá podido comparar el espíritu sincero y pacífico de este Gobierno con la extraordinaria deslealtad que revelan dichas cartas—Inmensas son las gravísimas consecuencias que produce la desacordada proteccion que se dispensa al denominado Gobierno de Montevideo, decidido á retardar y complicar la pacificacion de esa infortunada República, y á causar la ruina, no solo de todos sus habitantes, sino tambien del comercio extrangero—

Por mas sensible que sea á este Gobierno el retardo opuesto á la pacificacion de estas Repúblicas por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, disintiendo de la modificacion de este Gobierno sobre la 4.ª proposicion, en acuerdo con las instrucciones de S. S., dadas por el Honorable Lord Aberdeen, prefiere por las consideraciones expuestas, que las proposiciones se refieran á los Gobiernos de Inglaterra y Francia para una uniformidad de instrucciones á los Ministros Plenipotenciarios, que sean encargados de poner término á la pacificacion, por medio de un arreglo honorable y conveniente—A él siempre está dispuesto este Gobierno, sobre las proposiciones de que ha sido portador S. S., aceptadas en la forma que se le instruyó en 28 de Julio último, en contestacion á su nota de 6 del mismo, no dudando que aquellos ilustrados Gobiernos unirán sobre el punto en cuestion la uniformidad de sus vistas políticas elevadas; y que el de S. M. el Rey de los Franceses adherirá á los principios de justicia y conveniencia sabiamente reconocidos por el Honorable Lord Aberdeen, al instruir á S. S. sobre la 4.ª proposicion—

Al concluir la presente nota, el infrascripto ha sido asimismo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador de llamar la atencion de S. S. sobre un hecho, en órden al que debe pedirle las convenientes explicaciones—

Este Gobierno ha aceptado las proposiciones de que S. S. ha sido conductor, acordadas y convenidas por los de Inglaterra y Francia—La modificacion hecha por este Gobierno sobre la 4.ª proposicion ha sido prevenida y concedida por el de S. M. B., segun lo demuestra la copia de las instrucciones de S. S.—El Exmo. Ministro Plenipotenciario Británico, Caballero D. Guillermo G. Ouseley, ha informado á S. S. en Montevideo que adhiere á dicha modificacion—Desde entonces se hace necesario explicar, si en la ausencia completa de motivos, sobre que pueda justificarse ó pretextarse cualquiera hostilidad ó medida coercitiva contra este Gobierno, las fuerzas navales de S. M. B. proseguirán con las que han iniciado, bajo las órdenes del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Británico, con instrucciones ó sin ellas, desde el establecimiento del bloqueo de los puertos de esta Provincia; y y si lo ejecutarán en union con las de S. M. el Rey de los Franceses, con la misma severidad y uniformidad que hasta el presente—

El Gobierno debe tener sobre este punto una explicita declaracion, para regular segun ella la conducta futura que debe seguir, interin se reciba la contestacion del Gobierno de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses—El infrascripto confia que S. S. en la primera oportunidad conveniente se servirá transmitirsela—

Debe asimismo en conclusion manifestar expresamente á S. S á nombre de su Gobierno su profundo sentimiento, porque los nobles, desinteresados y muy diligentes esfuerzos del Caballero Sr. D. Tomas Samuel Hood, por obtener la pacificacion de estas Repúblicas, no hayan sido completamente felices, aunque le haya sido al mismo Gobierno altamente satisfactorio haber tenido la oportunidad de saludarle despues de tantos años de ausencia de estos paises; y que abriga una muy fundada confianza, de que su rectitud en todas partes y en todas circunstancias, haciendo el debido homenage á la justicia, no excusará el deber de informar por parte de quien han estado los obstáculos para la pacificacion de estas Repúblicas, en que tan vivamente se interesan la humanidad, la civilizacion, y la coveniencia de todas las Naciones—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José Maria Reybaud*—

No. 15.

Señora Doña Constancia Calderón de Bravo.

Buenos Aires.

Montevideo, Agosto 27 de 1846

Querida Constancita—He recibido tu apreciable del 18 que me escribistes por conducto de nuestro padrino y compadre Esnaola, quien tambien me escribió diciendome el consejo que te habia dado: yo tambien te escribí de aquí con fecha 14, ó 15, en la que te remitia una letra por 100 patacones contra el Sr. Freyer, cuya carta llebó el hijo del Dr. Costan que para en casa de D. Dámaso Velez en la calle de la Federacion, la carta iba con el sobre para Meyrelles; si en caso no las has recibido te remitiré la segunda para que la cobres, vos debes ir en todo caso á buscarla.

La adjunta me la entregó abierta una Señora cuya familia no la conosco, ve, y figurate como habré quedado con ella; de favor te pido que nunca me escribas semejantes cartas, por que no se sabe luego, si algun osado las abre, y hace uso de ella para perjudicarme; yo me hayo elevado á un puesto donde debo mirar mucho por mi delicadeza, y las imputaciones y los crímenes que vos me pones en la carta son suficientes para hacerme befar de todo el mundo, con que así espero que en ningun tiempo hagas eso conmigo: á mi llegó al alma, mas, no habiendo dado motivo para ello, mientras vos escribias esa carta andaba peleando en la campaña ya, herido de una pierna aunque levemente para conseguir lauros, y demas que mañana no tan solo serian para mi sino para vos, con que repito que bajo mi nombre no me insultes de la manera que lo has hecho y no pongas bajo tu firma semejantes disparates.

Me dices en la carta del 16 tuya, que si yo he de andar de aquí para allí mas bien te dejaras estar, aqui debo decirte que juzgando vinieses pronto, tubieses lugar para estar conmigo algun tiempo, mas mañana marchamos para las Vacas y Colonia y pronto estaremos en campaña. La paz se realiza, con que asi dejate estar hasta que se acabe, yo te auxiliaré siempre, y te aseguro que mas adelante te mandaré buscar asi los sucesos cambien de una manera que Rosas nunca ha demostrado yo iré alla para traerte.

A mi hijita cuidala bien, enseñale á resar y á bailar que espero va á ser una heroina en la musica, y en todas las artes. Ayer he estado muy enfermo de mi pierna herida, tube que andar en coche todo el dia, pero hoy estoy mejor, esto es dimanado del mal tiempo.

Dá mil recuerdos á todos, y sin mas objeto manda á tu afectísimo y buen esposo que te quiere y verte desea.

Francisco J. Bravo.

Es copia—*José Maria Reybaud*—

No. 16.

Señora Doña Casimira Arroyo.

Montevideo, Agosto 29 de 1846.

Mi muy querida y apreciable prima: No hay duda que haygа motivos para que no te haygas acordado de mandarme ni expresiones, tendras razon pero debias pensar que algun motivo lo originaba y este no era falta de voluntad pereza ú olvido sino que estos malditos blanquillos han tenido la culpa; tres meses he andado peleando con ellos haciendolos pisar derecho porque todos todos tienen el talon tuerto y de aqui para allí he andado corriendo de Herodes para Pilatos como Ezequiel os dira por los Diarios que le remito y vos verás querida Casimira en los que yo he an-

dado y en lo que yo me he metido, hay veces que me creo encontrar en las Tullerías de Paris y en el Gabinete de San James en Londres. Hay veces que se turban los sentidos sin saber como yo he calsado tan alto y elevado puesto, aqui me tenés de Secretario Oficial 1.° de Secretaría del Ejercito, Secretario privado del General, á veces Comisionado y el Diablo á 4. Dios quiera que dure mucho por que ya sabras adonde llegará la ○ ó la [c] no tengo tiempo para ser muy largo si me vieras con tamaños Galones eras capaz de disparar no me falta mas que ponerme pantalon corto para que el Diablo se ria de mi pantorrilla. En uno de los diarios hay un oficio de Julian Martinez cuando yo vine á Martin García en busca de cañones y pólvora le contaré lo que me pasó y los honores que me hicieron al llegar allí ofició al Comandante de la Fragata quien al momento me mandó una ballenera armada con 12 hombres y al bajar estaba con bandera Inglesa unió á ella una Bandera Orientala y al estar embarcado izó otra bandera Oriental la Fragata en el tope de proa, tiró 9 cañonazos y me recibió abordo de su buque con toda la tripulacion formada, cuyo saludo fué contestado por el Pailebot de guerra Republicano quien me había traido, en seguida me condujo toda la oficialidad á la Cámara donde tenía una rica mesa cubierta de licores vinos y dulces. Despues que tomé un poco á lo Ingles subi arriba á dar las gracias á todos por el buen recibimiento y les heché una arenga acete cargo como sería—en seguida manifesté al Comandante el obgeto de mi benida cual era y en el momento se me despachó—con que mira vos este pasage y rehite con Abuelita y llamame Diablo si quieres. En otra ocasion no abras carta mia sino lleva una onza para que compres un bestido ó letra que lo valga. Dale mil recuerdos y abrasos á madre y á todos da mil y miles de recuerdos y tu manda á tu afectísimo pariente que verte desea y B. S. M.

Francisco J. Bravo.

Es copia—*José Maria Reybaud.*

No. 17.

Señora Da. Rafaela Puyrredon de Serna.

Querida amiga y parienta: siempre he de robar algunos momentos para escribir á V. aunque no sea con mas objeto que el de saludarla lo mismo que á mi querido Martin, Juan Martin y la picarona de Elena é igualmente á las demas Señoritas de esa su casa á quienes dará V. mil recuerdos de mi parte.

Desde la Colonia escribí á V. reservadamente una carta la cual se reducia á que aconsejase á Constancia á que se viniese, hoy por desgracia los sucesos políticos han dado una vuelta cual no se esperaban, por un lado esto puede ser un bien general como el Gobierno de la República há aceptado las bases de la mision de Mr. Hood las cuales han sido aceptadas con algunas modificaciones por el Gobernador Rosas y el General Oribe. Tenemos que ponernos cuanto antes en campaña para posesionarnos de los mejores puntos céntricos para cuando llegue el caso de que se declare el armisticio, para este solo falta que el Gobernador Rosas acceda ó no lebantar el bloqueo hasta que las fuerzas Argentinas ecsistentes en este Estado bajo las órdenes de D. Manuel Oribe, no esten en esa, es pues por este motivo que he resuelto esperar mas adelante á que venga lo que esto se arregle. Mañana marcho para la Colonia de donde saldremos pronto para las Vacas para de alli abrir nuestra campaña, siento haiga habido este acontécimiento à mas que él puede acarrear á todos un bien general, y entonces tanto V. como yo gozaremos de lo que la ausencia nos priba por que ambos y todos los que de esta manera estamos sufrimos toda clase de privacion.

Dé V. mil besos á sus hijitos á quienes tanto quiero y á mi hijita de V. miles y millones de besos y abrazos y V reciba las veras de mi mas alto aprecio y consideracion. B. L. M. de V.

Francisco J. Bravo.

Cuartel General en Montevideo Agosto 29 de 1846.

Es copia—*José Maria Reybaud.*

No. 18.

Señora Da. Ramona Arroyo.

Cuartel General, Montevideo Agosto 29 de 1846.

Querida mamita—Dirá Vd. que por falta de voluntad no hé escrito á Vd.: yo estoy bien seguro que no se imagina ni por un momento, lo ocupado que yo estoy, que ni lugar tengo para saludar á los que á verme vienen, pero sobrando un poco de tiempo á mis trabajos quiero escribirle. En dos cartas últimas decia á mi »Constancia» que se viniese con Vd, mas como ahora cambiaron ya los sucesos políticos, no hace cuenta que Vds. vengan, por que mañana mismo marcho para la Colonia, y en seguida á las Vacas de donde abriremos la Campaña, no para pelear, sino para colocar nuestras fuerzas en un punto aparente, para cuando llegue el tiempo en que se declare el armisticio; en esta virtud tengamos paciencia á ver esto ya concluido, para entonces ponernos á trabajar, y seamos todos hermanos y amigos, y que en estos Paises no reine mas que la felicidad.

Este Gobierno ha aceptado completamente en un todo las baces, y dicen y yo lo sé de cierto, que Rosas y Oribe las aceptaron tambien con ciertas modificaciones, pero una de estas no es admisible, cual es la de que se lebante el bloqueo de Buenos Aires, y el del Estado Oriental antes de que se retiren para esa todas las fuerzas Argentinas que hay aquí, en la cual aparece abierta una mala fé de Rosas y Oribe: Mr. Hood va á esa con el solo objeto de levantar esa modificacion para que entónces no se practiquen mas medidas que las de paz, si ella no es levantada, la guerra seguirá, y nunca será acabada hasta que Dios quiera.

Le he mandado á Constanoita, y sé que ya ha recibido 4 onzas, y 590 ps. le he mandado mas una letra con cartas para Vds. por 100 patacones de la que no tengo aviso haya recibido: esta carta la llevó un hijo de Constan que para en casa de D. Dámaso Velez en la calle de la Federacion la cual iba bajo el sobre de la Casa de Meyrelles. Vean Vds. de remediarse mas adelante les mandaré mas; leale esta carta á mi viejo D. Rafael Pividal dándole mil recuerdos y á misia Mariquita, lo mismo á Abuelita y Casimira á quien tambien escribo, á Exequiel mil y un recuerdo, que no pasará mucho tiempo sin que los vea si Dios quiere, mis recuerdos á mi tia Dionisia, Mamita, Manuela, y á Rafaela le entregará la adjunta.

Sin mas objeto mande á su afectísimo hijo que verla desea y B. S. M.

Francisco J. Bravo.

P. D.—A mi hijita comela á besos de mi parte, enseñala á ser bien educada, si el Comandante Ingles vá á visitarlas estimaré se la muestren, siento no mandarle ahora alguna cosa, pero en otra ocacion será, Vd. lo podrá comprar en mi nombre.

Es copia—*José M. Reybaud.*

N.° 19.

Señor D. Ezequiel Calderon.

Querido hermano y amigo: Casimira mama y Constancia me han robado el tiempo en escribirles, que apenas han dejado lugar para que te escriba estas cuatro letras, todas ellas te impondrán de cuanto desees saber.

Ahi te remito esos Diarios por ellos sabrás todo lo que llevo corrido y esos papeles que nunca se publicaron ellos te demostrarán lo que he corrido y en los que he andado, falta el diario de operaciones de la batalla de las Vivoras que no te lo remito porque no lo encuentro, mas adelante sabrás cuanto desees saber yo mandaba buscar á Constancia y á mamita para que viniesen á mi lado, mas como los sucesos políticos quieren que pronto estemos en campaña hay que tener paciencia la paz está declarada solo falta una pequeña condicion para que la demos concluida, si esta Rozas de quien depende no la cede es porque quiere guerra, y Dios quiera que se acuerde que la guerra no sirve mas que para destruir, en fin veremos los resultados: como yo he de escribir siempre á la familia y á vos yo os avisaré y llamaré cuando sea tiempo y consecutivamente mandaré allá algun dinero para se remedien lo que te puedo asegurar es que esto nunca les faltará—

Sin mas manda á tu hermano y
amigo que verte desea y B. L. M.

Francisco J. Bravo.

El vapor marcha
y Isidoro de Maria
no viene con los papeles

Es copia—*José Maria Reybaud—*

No. 20.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Caballero D. Tomas Samuel Hood, Encargado con mision especial del Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederacion Argentina—

Las diferentes explicaciones que el infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, ha tenido con S. S. sobre las verdaderas y pacíficas intenciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia para establecer una pronta y durable pacificacion en estas Repúblicas, han confirmado el juicio de este Gobierno sobre que la ocupacion de los rios interiores de la Confederacion por las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, ha sido, y es contraria á esas pacíficas intenciones de aquellos Gobiernos, y que la expedicion naval armada agresora del Rio Paraná ha sido desaprobada por los respectivos Gobiernos, habiéndose librado órdenes perentorias á sus Representantes en el Plata para el inmediato retiro de dichas fuerzas de aquel Rio—

Entre tanto el Gobierno observa, que sin pretexto ni razon alguna se conservan en el Paraná algunas fuerzas de Inglaterra y Francia contrariando las explicítas órdenes de sus Soberanos—

En tal estado de cosas el Exmo. Sr. Gobernador deseoso de tener de S. S. una explicacion franca y categórica, porque las referidas fuerzas navales siguen ocupando indebidamente dicho Rio Paraná, ha ordenado al infrascripto la pida á S. S—Confiadamente espera, que en la oportunidad conveniente S. S. se servirá transmitirsela para dar cuenta á su Gobierno, y resolver en su consecuencia lo que corresponda, á la vista de un hecho que bajo ningun título puede ser justificado, y á cuya presencia no puede ser indiferente, por la trascendencia que él produce asi á la conservacion de las relaciones de perfecta inteligencia de los Gobiernos de Inglaterra y Francia con esta República, como al respeto debido á la soberanía é independencia de la Confederacion—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José Maria Reybaud—*

Habiéndose terminado la lectura de los anteriores documentos, el Sr. Presiednte manifestó á los Señores Representantes, que si no tenian ninguna observacion que hacer pasaria el asunto á la Comision de Negocios Constitucionales á la que pertenecia segun reglamento—

Hecha esta indicacion obtuvo la palabra el=

Sr. Torres (D. Lorenzo) Efectivamenre corresponde, Señores, que este asunto pase á la Comision de Negocios Constitucionales; pero yo creo que procediendo consecuentes con lo que ha sido de práctica y hemos hecho en otras sesiones en que se han tratado asuntos de esta naturaleza deberiamos hoy declararnos en sesion permanente, ya por la gravedad é importancia del asunto, ya tambien porque es bastante urgente que en una negociacion tan honorífica y de tanta gloria para todos los Argentinos se pronuncie la Honorable Sala con la prontitud y energía que acostumbra—

Hago, pues, mocion para que se declare la Sala en sesion permanente, y pido que si esta mocion fuese suficientementé apoyada, se someta á la consideracion de los Señores Representantes, pues que esto en mi opinion tampoco impide que el negocio pase como debe pasar à la Comision de Negocios Constitucionales á que corresponde—

Apoyada esta mocion por la mayoría de los Señores Representantes, se puso á la consideracion de la Honorable Sala, y habiéndose hecho una votacion para saber si se aprobaba, resultó la afirmativa: y quedó resuelto que la Sala se declaraba en sesion permanente: igualmente se resolvió que la Comision de Negocios Constitucionales se encargase de presentar la contestacion que se debia dar al P. E. relativa á la nota de 2 del corriente que elevó para la consideracion de la H. Sala—

Señores
Presidente
Anchorena
Argerich
Arrotea
Alsina
Boneo
Belaustegui
Campana
Cárcoba
Escalada [D. I.]
Escalada [D. B.]
Elortondo
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra [D. F.]
Fuentes
Gaete
Hernandez
Lezica
Luca
Lopez
Oromí
Pereda
Piñero
Rolon
Riglos
Rojas
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. E.]
Terrero
Vela
Viron
Unzué
Urquiza.
Ximenez.

CON AVISO.
Corvalan
Gari
Medrano
Villegas

SIN AVISO.
Benites
Pereira.

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco
Pinedo
Rosas.

La Comision de Negocios Constitucionales presentó su minuta de contestacion y fueron convocados los Sres. Representantes para el dia 13 del presente en que reunidos en su Sala de Sesiones (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente proclamó que continuaba la sesion pendiente—

En seguida se leyó la siguiente—

Minuta de comunicacion—

¡ Viva la Confederacion Argentina!—¡ Mueran los salvages unitarios!—Buenos Aires, Octubre de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Indepsndencia—y 17 de la Confederacion Argentina—El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes se ha instruido de la importante comunicacion de V. E. fecha 2 del presente mes, por la que dá cuenta de la mision especial de que vino encargado el Caballero D. Tomas Samuel Hood por el Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederacion Argentina, para transmitirle confidencialmente proposiciones de parte de la Gran Bretaña y Francia, con el objeto del arreglo de las dificultades existentes. Se han impuesto tambien de los documentos números 1 á 20 que V. E. acompaña á su citada comunicacion, y que comprenden las proposiciones presentadas en nombre de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, las aceptaciones que de ellas hizo el Gobierno de la Confederacion, y el de la República Oriental del Uruguay, presidido por su Presidente legal, Brigadier D. Mannel Oribe, y la repulsa hecha á la paz por el Baron Deffaudis, comunicada por el Caballero Hood, y la adecuada y digna contestacion de V. E.—

Los Representantes del Pueblo, al conocer por estos documentos, que el obstáculo á la pacificacion de estas Repúblicas ha dependido solo de la voluntad del Baron Deffaudis, Ministro Plenipotenciario de la Francia, segundado por el Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, residentes en Montevineo, han justificado hasta cierto punto la opinion que el pueblo habia formado, de que la mision del Caballero Hood no era sino un artificio con que se trataba de descuidar á las dos Repúblicas del Plata, que sostienen tan decididamente su dignidad é independencia—Tan acostumbrado está el Pueblo Argentino á ver que los Gobiernos de Inglaterra y Francia reconocen sus derechos, y que sus agentes y gefes de las fuerzas navales en estos paises los desconocen; que los primeros mandan hacer una cosa, y estos hacen lo contrario, que aquella opinion fácilmente ha sido formada por el pueblo que representan; y pueden asegurar que, solo debido á la muy justa confianza que tienen en V. E., y al respeto que les merecen las seguridades que expresa en su importante comunicacion, y á los honorables antecedentes del Caballero Hood, han podido convencerse de la sinceridad y buena fé con que los ilustrados Gobiernos de Francia é Inglaterra tratan de arreglar las diferencias existentes—

A la verdad, los Representantes prescindiendo por ahora de todos los atentados que con escándalo se han cometido en las dos Repúblicas del Plata antes de la llegada del Señor Hood, por órden de aquellos dos Ministros, se han fijado en que, despues de haber venido este Caballero, y estando ya en la negociacion, se ha conducido desde Montevideo al Puerto de Maldonado una Legion extrangera con el consentimiento de esos Ministros, desembarcando el Comandante del buque de guerra ingles que estaba estacionado en aquel puerto, fuerza armada y artillería para hostilizar á las fuerzas Orientales que sitiaban aquella Ciudad, y despues de un hecho que evidencia la disposicion en que estaban estos Ministros de burlar un arreglo amistoso y el odio y encono con que proceden, invocando el nombre de la humanidad y de la civilizacion, para hacer derramar sangre, y aumentar el incendio de la guerra, no se sorprenden los RR. de que la pacificacion no haya podido obtenerse, por pretextar el Baron Deffaudis no tener instrucciones para un acto que, al paso que honraría al Gobierno que representa, cede en favor del comercio extrangero, muy particularmente de Inglaterra y tambien del de Francia, cuya interrupcion fué uno de los principales pretextos con que se trajo la intervencion armada á estos paises—

La modificacion que V. E. ha hecho á la cuarta proposicion, no solo lo exige el honor de la Confederacion, y la justicia, sino que era tambien conforme con las miras del Gobierno Ingles, y muy provisora para evitar todas las ventajas que se prometían sacar los traidores salvages unitarios de un armisticio tan desigual, y en el que podría desplegarse la mala fé y la deslealtad á que conduce el olvido de los verdaderos intereses que deben representarse por hombres que descienden de su alta posicion, y se dejan llevar inconsideradamente de las impresiones que el odio de partido trata de hacer nacer—

El mundo entero hará justicia á la República Argentina, y se ofenderá al ver que dos Ministros, que representan las dos Naciones mas poderosas, no han trepidado en hacerse responsables de la sangre que iba á derramarse en la continuacion de esta guerra, que ellos antes prolongaron porque no procuraron la paz, y que hoy prolongan contra los deseos de sus Gobiernos; y cuando vea, que no aparece motivo alguno que justifique en lo mas mínimo la repulsa del Ministro Frances á la modificacion del Gobierno á la cuarta proposicion, no atribuirá esa repulsa sino al despecho con que ambos Ministras miran la pacificacion de estos paises que han tratado de anarquizar y de despedazar por todos medios; despecho que los ha llevado hasta el extremo de comisionar á un Almirante Ingles para lanzar de Montevideo al Representante de su Soberano, que con tanto honor habia procurado la paz—

Los Representantes sienten íntimo placer al decir á V. E. que en la marcha de esta negociacion se ha conducido con todo el acierto y sabiduría que lo inspira el honor y la Independencia de la Confederabion Argentina—No hay sacrificio á que no esté dispuesto el Pueblo y sus Representantes para segundar la defensa digna que hace V. E. de los mas sagrados derechos de la República—Lo repiten á V. E.: una cooperacion activa y sin limitacion alguna es la que con toda satisfaccion lo vuelven á ofrecer al aprobar la conducta previsora, sabia y firme con que ha procedido V. E—

Todo lo que de órden de la misma honorable corporacion tengo el honor de comunicar á V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Argerich—Saenz-Peña—Beláustegui—Torres—

Terminada que fué la lectura de la anterior minuta se puso á discusion en general y obtuvo la palabra el *Sr.* Torres D. Eustaquio—

Continuará—

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Segun la última correspondencia llegada de Inglaterra y Francia, ambos Gobiernos se proponen, en buen acuerdo, el inmediato restablecimiento de la paz en las Repúblicas del Plata sobre las basas de las proposiciones de paz comunicadas por el Sr. Agente Confidencial, D. Tomas Samuel Hood—Este asunto iba á ser uno de los primeros que el nuevo Ministerio del Gobierno de S. M. B. debia considerar, ademas que el honorable Vizconde Palmerston, antes de volver al Ministerio, lo habia mirado con particular atencion por su naturaleza y gravedad, y él y sus amigos habian llamado la atencion del Parlamento sobre la irregularidad é injusticia de la intervencion armada contra las Repúblicas del Rio de la Plata—El honorable Lord Aberdeen, en los últimos meses de su Ministerio, reconoció el error de la intervencion, y habia tomado la resolucion de reformarlo, de acuerdo con el Gobierno Frances, procurando con eficacia el restablecimiento de la paz y buena armonía por el arreglo honroso de que fué encargado el Sr. Agente D. Tomas Samuel Hood, y tomando por base las proposiciones privadas y confidenciales del mismo Gobierno Argentino del 26 de Octubre de 1845—Para el efecto la Administracion de Lord Aberdeen mandó retirar la mayor parte de la Escuadra Británica, y nombró en clase de Comodoro á Sir Tomas Herbert para subrogar al Vice-Almirante Inglefield—El nombramiento del digno Comodoro Sir Tomas Herbert estaba pendiente de la aprobacion del nuevo Ministerio por no haber aun partido—Lord Palmerston lo confirmó y tambien las demas medidas de conciliacion, expresando que ellas están muy en conformidad con el espiritu y principios de su Administracion—

El excelente artículo del "*Morning Chronicle*" del 16 de Julio último, que ya hemos publicado anteriormente, sobre la revocacion por Lord Aberdeen de la intervencion, confirma la política de Lord Palmerston en este asunto; y puede estimarse por una declaracion del nuevo Gobierno á ese respecto—Contra lo que ha supuesto capciosamente el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, el *Morning Chronicle*, que tan digna y sabiamente ha tratado de las cuestiones del Rio de la Plata, continua siendo intérprete de las elevadas miras de los ilustres miembros de la actual Administracion Británica—

Otra suposicion falsa del citado papel de Montevideo, en sus últimos números, consiste en establecer que Le Long, conocido agente en Paris del nominal é intruso Gobierno en Montevideo, haya obtenido benévola acogida del honorable Ministro de Negocios Extrangeros, Mr. Guizot—Lo contrario es lo que ha sucedido—

Mala suerte habia tenido tambien en sus maniobras el emisario Domingo J. Sarmiento, otro salvage unitario que, á favor de la distancia, aparenta el rol de humanitario en Paris, donde no son tan conocidos como en América sus atroces máximas y pretensiones de 1841 y sus infames procedimientos—Casi acto continuo vinieron los sucesos á desmentir sus imposturas—Hubo un tiempo en que esas fábulas hicieron ruido en Europa; mas hoy la reflexion, el exámen, y una costosa experiencia han disipado tales ilusiones, y la repeticion de la farsa por el nuevo emisario ha sido la mas desacreditada é iludida de todas—

Despues de Sarmiento, llegó el aventurero O'Brien á Londres—Ha encontrado muy diferente el teatro de sus operaciones; y en esta ocasion no puede conseguir audiencias; el envio de tropas, y la continuacion de la intervencion actual en el Plata es considerado en Londres y Paris como el mas absurdo despropósito—La mision de Turner y Chevalier no ha tenido efecto alguno, y ha sido considerada como un mal romance—Ilustrada y comprendida la cuestion del Plata, ya no hay equivocaciones—

Se aguardaban con anhelo en Londres y Paris los primeros avisos que comunicase el honorable Agente Confidencial Caballero D. Tomas Samuel Hood—El suceso. cuyo desenlace causaba vivo interés es la retirada del convoy de buques de guerra y mercantes del Paraná—Todos esperaban que serian exactamente cumplidas las órdenes de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia para el retiro de tales buques—

La admiracion excitada en Europa por el noble y moderado carácter y conducta del General Rosas, habia llegado al colmo en su favor, por la moderacion con que ha procedido en medio de las muchas medidas irritantes con que los titulados »pacificadores» lo han hostilizado—

Se esperaban aun los detalles del incendio de buques y sus cargamentos efectuado por algunos de la Escuadra bloqueadora—La noticia de este atentado causó la mas fuerte reprobacion—

El *Courrier du Havre* del 17 de Junio último trata en el siguiente artículo de los negocios del Rio de la Plata, reprobando la intervencion y los medios que han empleado los Ministros y Almirantes de Francia é Inglaterra en Montevideo.

»Libertad de la Imprenta en las Colonias—Asunto del Plata.

»Una peticion, pidiendo en favor de las Colonias que la Prensa allí sea eximida de la censura á la que está sometida, por una ordenanza de 1827, se ha presentado el Lunes, en la Cámara de los Pares. La Comision determinó pasase al Ministro de la Marina, y de las Colonias, pero habiendo hecho algunas observaciones, que fueron fuertemente apoyadas por el Sr. Vice Almirante de Mackau, la órden del dia fué subsidiariamente adoptada, unánimemente. Qué harían, efectivamente, los periódicos de las Colonias, con una libertad contra la cual las instituciones Coloniales no tendrían bastante fuerza para defenderse? No basta para los habitantes de las Colonias que los periódicos de Europa les vayan en toda libertad? Se alzaron algunas voces en los periódicos locales, tanto en Martinica como en Guadalupe, para reclamar ellas tambien el egercicio que el derecho de la carta Constitucional concede á todos los franceses, de expresar libremente su opinion; nosotros creemos que esas voces se callarán en lo sucesivo, cuando hayan oido los ecos que les han contestado en Francia, ya en la Cámara ya en la prensa.

»En la misma sesion, la discusion de los créditos extraordinarios ha seguido inmediatamente la presentacion de la peticion de que acabamos de hablar, y ha llamado desde un principio la atencion de la Cámara de los Pares sobre los asuntos del Plata. Un discurso del Señor Marques de Gabriac ha renovado al Gobierno los reproches que ha merecido, por haberse comprometido en una desgraciada intervencion por la cual solo sufren los intereses nacionales, por haber bloqueado Buenos Ayres, con solo perjuicio de nuestro Comercio, en fin, por haber derramado la sangre francesa en el Paraná sin provecho, sin haber tenido el buen derecho por nuestra parte y con perjuicio de nuestra influencia moral y política en esos parages.

»Todo el mundo está penetrado y convencido de que la Francia y la Inglaterra se han envilecido en Montevideo, poniéndose del lado del saqueo y desórden, contra la autoridad de un gefe legítimo, libremente elegido; poniéndose del lado de una minoria facciosa, aumentada con refugiados extrangeros, atraidos por promesas de concesiones de terrenos y otros incentivos, contra una mayoria de ciudadanos pacíficos, á quienes se ha despojado de sus bienes, despues de haberlos echado á ellos mismos de la ciudad y haberlos proscripto.

»Los que aun alimentaban algunas dudas sobre la clase del papel que hemos aceptado en Montevideo han debido ver claro en consecuencia de los últimos acontecimientos de que ha sido el teatro esa ciudad. El Gobierno ilegal que la Francia y la Inglaterra habian tomado bajo su proteccion, los gefes que ellas protegian, han sido derrocados bajo el fuego impotente de sus Escuadras al lado de las impotentes bayonetas de sus soldados y marinos, por un puñado de negros que se habian escapado de los campos del Brasil, y que habian venido á Montevideo al olor del saqueo y devastacion que allí tenian lugar, cuando la autoridad del General Oribe cesó de contener la masa de aventureros cuyo poder iba á substituir en lo sucesivo el de un Gobierno legitimo y regular.

»Rivera, quien en la ausencia del ejército, ocupado en batir á los indios del interior, habia usurpado la Presidencia de la República, y con el auxilio de subsidios arrancados á la Francia, habia conseguido cerrarle á Oribe las puertas de Montevideo, habia sido derrotado á su turno por el triuvirato de Suarez, Vasquez y Pacheco. Ahora Rivera vuelve, y Pacheco, Vasquez y Suarez escapan con gran trabajo de los puñales de la sublevacion.

»Mas que nunca es preciso felicitar á Lord Aberdeen y Mr. Guizot por la resolucion que han tomado, segun se dice, de salir de este berengenal y de formar con los únicos hombres capaces de restablecer el órden en el Plata, un tratado de paz, destinado á dar á nuestras relaciones con esos paises toda la importancia que tenia y, sobre todo, la que el futuro debe darles. Bien evidente está que no es Rivera el que dará la menor estabilidad al restablecimiento del órden y de la tranquilidad en la República Oriental; la mayoría, se puede decir la unanimidad de ciudadanos está con Oribe quien, ademas de eso, dispone de la fuerza armada y de las tropas nacionales. La mejor experiencia que de ello pudiera hacerse, seria dejar á los dos adversarios y hacer que no encontrasen ni el uno ni el otro auxiliares en nuestros marinos y soldados, ó en los de la Inglaterra. Es probable, por gangrenados que estén esos paises que tanto hemos contribuido á agriar, que antes de mucho tiempo gozen de una prosperidad de la cual recogerá todos los frutos el comercio Europeo.

»El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros estaba en la Cámara de Diputados; el discurso del Sr. de Gabriac quedó, pues, sin contestacion, lo que es de sentir, desde que las quejas de las ciudades de comercio, sobre los perjuicios que les ocasiona la interrupcion de los negocios en el Plata, bien merece que el Gobierno se explicase, en cuanto se lo permitiese la reserva diplomática, sobre la naturaleza y el carácter de la mision confiada por la Francia y la Inglaterra á los Sres. Hood y de Mareuil.»—[Del »*Courrier du Havre*» del 17 de Junio último]—*Continuará—*

El *Comercio* de Varela trata en el número de 20 del corriente de las explicaciones que ha pedido nuestro Ministro en el Janeiro al Gobierno Imperial, de que ya hemos instruido á nuestros lectores, respecto al cabecilla Melchor Obes—El salvage unitario Varela estampa indignas diatribas contra el General Rosas; explica de un modo absurdo el derecho de gentes; interpreta con escarnio el régimen constitucional de gobierno; y zahiere con torpeza al Gobierno Argentino, porque muy justamente mandó pedir explicaciones, con el mejor y mas reconocido derecho, y al Gobierno Imperial porque las dió—De modo que segun el salvage unitario Varela, tenacísimo en sostener diariamente en su papel todo género de absurdos é indignidades, nuestro Gobierno y el del Imperio son á la vez reos ante el cómico tribunal del renegado y falso publicista de Montevideo que entiende el derecho de gentes, como entendió en 1828 el Gobierno Constitucional de su patria, abogando por el motin militar de un Ejército sublevado, por el asesinato del Gefe Supremo de la República, y por todos los horrores de la mas odiosa estratocracia, que representó entonces como elementos constitutivos de la ley y libertad civil—

A estas reflexiones nos induce la siguiente diatriba del *Comercio* de Varela en su citado número: »La pretension de legislar en ageno territorio [dice], »de que todos los Gobiernos [illegible]

»régimen constitucional, por satisfacer pretensiones atrevidas ó ridículas del »dictador de Buenos Aires, es uno de los mas repetidos y tenaces empeños de »este hombre que hace y aplica la ley civil, ó el derecho público, segun sus »personales necesidades de cada dia. A las muchas pruebas que de eso »tenemos, se agrega ahora las esplicaciones, que, segun anunciamos hace »dias, ha hecho pedir al gobierno Imperial sobre la presencia del coronel »Pacheco y Obes en el Rio Janeiro. Reclamos de esa clase, como que »tienden á menoscabar la soberania y la jurisdiccion del gobierno á quien se »hacen, necesitan siempre un evidente fundamento de justicia, capaz de »imponer á ese gobierno la obligacion internacional de hacer una escep»cion á la aplicacion de las leyes que protejen á todo habitante en el esta»do, espulsándole de su territorio, ó constituyéndose en celador de todos sus »pasos. Y bien; ¿qué derecho, qué pretexto siquiera, puede Rosas alegar »para pedir al gobierno Imperial explicaciones sobre la presencia del coro»nel Pacheco en la capital del Imperio? Si ese jefe oriental hubiese en»trado al territorio, perseguido por fuerzas de Rosas, que le habrian tomado »sin eso asilo, está bien que éste tuviese derecho á pedir *que se le alejase »de la Frontera*, pues ni aun en eso caso le tendria para pretender que no »residiese en el Imperio, ó que la policía lo vijilase. Pero cuando el coro»nel Pacheco ha ido al Janeiro de su voluntad propia, ó mandado por el go»bierno de su pais, ¿qué derecho, repetimos, qué pretexto, puede alegar el »dictador de Buenos Aires para pedir explicaciones sobre ese hecho?— »¿Que el coronel Pacheco es su enemigo? Por igual razon haria reclamos »iguales, ó pediria iguales explicaciones á los gobiernos de Chile, de Boli»via, de todos los Estados, de cuyo territorio se pudiese atravesar por tier»ra para ir á puntos donde se combate contra Rosas; y seria curioso que to»dos los gobierno tuviesen que estar ocupados en cuidar de que Rosas no »se enojase porque enemigos de su dictadura residiesen en aquellos diversos »territorios.

»Solo Rosas es capaz de pretension semejante. Que él la deduzca es cosa »enteramente lójica, en su sistema y en sus miras: que el Gobierno Impe»rial las tolere y las satisfaga, es lo que no creémos, aunque la *Gaceta* pre»tende que aquel Gobierno contestó al General Guido que la policía vigila»ba al Coronel Pacheco. Si asi fuese—es decir, si la vigilancia sobre ese »Gefe naciese de la reclamacion del Sr. Guido, el Gobierno Imperial se ha»ria digno de los insultos que el dictador hace estudio en prodigarle.

»La misma *Gaceta* lo prueba perentoriamente: ella reconoce que el gobierno »imperial ha prometido vigilar al coronel Pacheco, que es lo mas á que »Rosas podia aspirar, y sin embargo, añade, que lo mismo prometió res»pecto de los Generales Rivera y Paz; y que »la neutralidad quebrantada »por el Gobierno Imperial en los casos de Paz y Rivera, en los de Fortu»nato Silva y otros bandidos, á pesar de protestas tan solemnes como las »del Sr. Baron de Cairú, es dolosa y sistemáticamente nominal.» Esto »dice Rosas, cuando, segun él, sus reclamos han sido atendidos por el Go»bierno Imperial: ¿qué diria si hubiesen sido rechazados? Esto muestra, »que hace esos reclamos no por objeto alguno justicable, ni por obtener le»gítimas satisfacciones; sino por tener motivo de insultar, sea el resultado »cual fuere:—si no le satisfacen, grita que le niegan justicia; si le satisfa»cen, grita que no cree, porque la satisfaccion es *dolosa y sistemáticamen»te nominal?* Ahí está el hombre.»

Sarcasmos insensatos y torpes contra el General Rosas, y sarcasmos contra el Gobierno Imperial, afectadas dudas sobre hechos oficiales é incontestables, é invocaciones desatinadas del derecho de gentes y del gobierno constitucional son los únicos alegatos que ostenta el *Comercio* de Varela con su acostumbrada ridícula superchería—

En efecto, él reconoce que hay una obligacion internacional en cuanto á los refugiados políticos de parte del Estado en cuyo territorio se asilan para con el Gobierno del que son enemigos—El Gobierno del General Rosas, al solicitar del de S. M. I. el cumplimiento de esa obligacion, en el caso del salvage unitario Melchor Obes, ha entendido y aplicado el derecho de gentes, como lo entienden y aplican todos los Gobiernos del mundo; y desatino peculiar de Varela es decir que por esa reclamacion se altere ú ofenda el régimen constitucional del Brasil—A tanto grado no se altera ni se ofende que es regla universal entre los gobiernos, de cualquiera naturaleza y régimen, que sean, proceder de ese modo, en semejantes casos, y que el propio Gobierno Imperial ha dado explicaciones, en fuerza de esa obligacion internacional, contestando su Ministro de Relaciones Exteriores al de la Confederacion en la Corte del Janeyro que la Policia Imperial vigilaba á Melchor Obes—

A esta contestacion hemos opuesto con el testimonio de hechos notorios que ella satisfaria é inspiraria confianza si la neutralidad del Gobierno Imperial no hubiese venido á ser nominal, en los casos de Paz, Rivera, Fortunato Silva y otros bandidos, en que las anticipadas y serias seguridades dadas por el Gobierno Imperial, y sus promesas solemnes, lejos de ser cumplidas, no han impedido el quebrantamiento mas grave de la neutralidad—No contradiciendo, ni aun negando el *Comercio* de Varela estos hechos, porque no puede ni le es dado negarlos sin risible descaro, pues que en su mismo papel se han anunciado detalladamente las incursiones vandálicas de los refugiados salvages unitarios desde el territorio Brasilero al Oriental, de ninguna manera ataca el claro y justo fundamento de nuestras observaciones, y no de ideas del Gobierno Argentino ó de su Gefe Supremo el General Rosas, puesto que, como ya hemos declarado repetidamente, nuestro diario no es oficial—

Ahora, disputar, como disputa el *Comercio* de Varela, con meras suposiciones, y sin alegar motivo ni pretexto alguno, las razones que ha tenido el Gobierno Argentino para mandar pedir explicaciones respecto á la presencia en el Janeiro de nuestro enemigo el salvage unitario Melchor Obes, y en precaucion de que no se repita el escándalo de la proteccion dispensada al cabecilla Paz, es disputar absurdamente sobre hechos notorios y demostrados y sobre la mas conspicua evidencia—

Estos hechos son los que motivan el reclamo de la aplicacion del derecho internacional á un caso que está enteramente dentro de su órbita y prescripciones—Melchor Obes ha figurado entre los principales cabecillas de los rebeldes enemigos de las dos Repúblicas del Plata y protegidos por la intervencion Anglo-Francesa—Ha sido uno de los autores de las bárbaras órdenes de asesinato y exterminio en masa de los Orientales, y de los atroces decretos expedidos en Montevideo para asesinar á los prisioneros de guerra asi Orientales como Argentinos, y para fusilar por la espalda á todos los adictos á la causa de las Repúblicas del Plata que llevasen la divisa de estas—Estuvo antes de ahora en la Corte del Janeiro, de donde salió directamente para Montevideo á proseguir la guerra y renovar las atrocidades con que se ha manchado—Ahora ha vuelto conocidamente con el mismo designio, provisto de farsaicos despachos diplomáticos, semejantes á los que llevó en 1844 el salvage unitario Paz, cuando atravesó armado y en actitud hostil el territorio de Rio Grande, adonde fué conducido en el Vapor de guerra Brasilero *Thetis*—Sobradas y muy justas razones ha tenido, pues, el Gobierno Argentino para pedir explicaciones; y pleno y justificado motivo tenemos, por nuestra parte, para opinar, como hemos opinado, que si prosigue en este caso tan marcado el Gobierno Imperial la dolosa neutralidad de otras veces, y si considera llenarla con meras y no cumplidas seguridades, sus explicaciones son insuficientes—Cualquier imparcial las considerará en otro carácter mas grave que el que le hemos atribuido, no por meras suposiciones ó sospechas, sino á la luz de hechos notorios y completamente probados—

Si el Gobierno Argentino no tuviese el derecho de reclamar sobre ofensas que tan directamente atacan la seguridad y la independencia del pais que le ha confiado sus destinos y su defensa, si los diarios Argentinos no tuviesen razon ni derecho para expresar sus opiniones particulares, á presencia del sentido clamor y convencimiento íntimo de la opinion nacional, y en acuerdo, aunque moderado, con esa opinion, y si la humanidad no reprobase los medios y la conducta del Gobierno Imperial que, no contento con haber excitado y promovido la intervencion armada de la Francia é Inglaterra contra las Repúblicas del Plata, permite que sus rebeldes y feroces enemigos las hostilicen, las invadan, las ensangrienten y desuelen, y conspiren contra ellas desde el territorio Imperial ¿cual seria entonces el derecho público de las naciones, ó cual otro el titulado gobierno constitucional que solo fuese compatible con tales escándalos, y divergente de las reglas universales é inviolables de justicia y de moral pública?—Solo puede ser el derecho público, y el gobierno constitucional de Varela y demas salvages unitarios, que ya aplicaron contra el Imperio durante la rebelion del Rio Grande, cuando Rivera, Melchor Obes y todos los demas del bando de salvages unitarios se aliaron con aquella, é intrigaron en 1839 con el Encargado de Negocios de Francia en Montevideo Mr. Martigny para conseguir el reconocimiento de la Independencia del Rio Grande—La proteccion á semejantes hombres depara al Gobierno Imperial un abismo de anarquia é incalculables males—Las logias y las tendencias de los Jacobinos del Plata no han de ser las que consoliden la paz, y aseguren la estabilidad del Trono y del Imperio, demasiado incompatible por otra parte, con la intervencion armada Anglo-Francesa que en las Repúblicas del Plata arma los elementos anárquicos y disolventes de las nacionalidades Americanas, cualquiera que sea su sistema de gobierno—

Los salvages unitarios en Montevideo; sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—Nada comprueba mas la iniquidad y contumacia de los salvages unitarios, que los pasos, ya directos, ya oblicuos, que han dado, durante la negociacion de paz, para que fuese ilusoria, ó para que se prolongase—Falsedades, infamias, imposturas, para agriar los ánimos, y traer nuevas complicaciones al negocio pacífico; todo lo han empleado con saña brutal, durante el curso de él—Despues que ha quedado en suspenso por la injusticia y malevolencia declarada muy de atras, de los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis, la que han esplotado en su provecho los salvages unitarios, sin curarse de las calamidades de las dos Repúblicas, pretenden inculpar á los dos gobiernos legales del Plata por la inconclusion del asunto y perjuicios que de ello se sigan á la humanidad—Esta conducta es atroz y cruelmente irónica, como que pugna con la misma evidencia de las cosas—

Hemos publicado, cuando decorosamente se ha podido hacer todos los documentos que comprueban la sincera predisposicion y lealtad, con que los gobiernos legales, presididos por los Generales Oribe y Rosas, se han conducido en el arreglo confidencial, de que vino encargado á estos paises el honorable Mr. Hood—De esas piezas justificativas resulta comprobado hasta la demostracion, que la resistencia no ha estado sino de parte de los referidos Sres. Ministros, y del intruso y monstruoso Gobierno en Montevideo, que no tiene otro elemento de vida, que el que recibe de ellos—Muy en breve los Gabinetes de Inglaterra y Francia se pronunciarán; y las dos Repúblicas del Plata deben complacerse de que la opinion del mundo moral é ilustrado les hará justicia en este accesorio remarcable de su noble causa, como ya lo ha hecho en lo principal de ella—Observemos entretanto los alaridos hipócritas en que se desfogan para encubrir su iniquidad los diaristas de Montevideo, prosternados á los pies de los Sres. Ouseley y Deffaudis—

Nuestra primera esperanza está fundada en la justicia de nuestra causa, en la magnitud de los recursos con que contamos y que emplearemos sin reserva alguna, para sostener nuestros santos derechos: en la resolucion irrevocable que hemos formado de no dejar las armas de la mano, mientras no obtengamos una paz sólida y honrosa—Ademas de esto esperamos tambien mucho de la prevision, cálculo y probidad política de los gabinetes interventores; de los que no es posible creer se pongan mañana en torpe y fragrante contradiccion con lo que han comenzado á ejecutar hoy: y tanto menos debe temerse este paso retrógrado, cuanto es evidente la franca disposicion, con que los dos Gobiernos Legales del Plata se han prestado á entrar en un ajuste recíprocamente honroso y útil, porque todo lo concilia—Esperan por último estos pueblos todo lo que deben prometerse del alto grado de opinion de que goza su noble causa, tanto en este como en el antiguo continente—Aun cuando ella no le preste mas que una cooperacion moral, nadie puede ignorar el influjo de esta, principalmente en un siglo, como el nuestro, en que á pesar de todos los esfuerzos del poder abusivo, la opinion siempre destruye lo que ella no haya edificado—Hablando siempre el *Constitucional* en el mismo lenguaje de infame decepcion, con que quiere persuadir, de que abriga *la esperanza grata*, de que se hará cuanto sea dable, para »evitar la efusion de sangre, y la renovacion de desgracias y animosidades,» dice con la desfachatez propia de un salvage unitario traidor, lo siguiente—»A nuestro modo de ver, se presenta aqui la mas bellísima de las oportunidades que puede darse, á los dignos Representantes de la Inglaterra y de la Francia en el Plata, para hacer valer su influencia, su respetabilidad, y sentimientos humanitarios personales, á fin de que se haga, si es posible, un parentesis á las hostilidades por ambas partes, no solamente para dar lugar así al reposo de los espíritus, á la calma de las pasiones, sino para evitar á estos paises nuevos desastres é infortunios, nuevas víctimas, nuevos Oceanos de sangre—Y no será éste, por cierto, el menor título de los servicios, que habrán hecho al Pueblo Oriental, ni el menor tampoco, que habrán adquirido á la gratitud pública, y á la gloria, que por tantos idénticos actos de grandeza, de humanidad ó imparcialidad han conquistado ya en el Plata para su nombre»—

No se puede escuchar con ánimo sereno la última parte de este fragmento—¡*Grandeza, humanidad é imparcialidad* en los actos de los Sres. Ouseley y Deffaudis con relacion á la contienda del Plata!—Y esto lo dice un escritor público, testigo, no solamente de las escenas de sangre, que gratuitamente han hecho correr de algun tiempo atras esos Ministros en ambas márgenes del Plata, sino »calculador tambien de las demas calamidades, que necesariamente han de descargar sobre ambos Pueblos, de resultas de la prolongacion de la crisis actual,» que con saña inaudita é inhumanidad sin ejemplo pretenden llevar adelante, con manifiesta transgresion de las órdenes de sus Gobiernos, y visible desprecio de sus sentimientos conciliadores, manifestados por su agente confidencial, el Sr. D. Tomas Samuel Hood—Todo esto no introduce peso alguno en la balanza de la consideracion del *Constitucional*—El fiel de ella se inclina del otro lado, en que se hallan *los servicios* prestados por los Sres. Ministros al *Pueblo Oriental*, como con desfachatez clasifica el *Constitucional* á los salvages unitarios que, rebelados en una y otra márgen del Plata contra sus autoridades legales, han completado la carrera de sus execrables maldades, prestando en contra de su patria servicios al extrangero, que se los retribuye con los suyos, con la »*sana intencion*» que debe calcularse—

En el número de 18 de Setiembre último, (que es el inmediato siguiente al que acabamos de comentar) se expresa el mismo *Constitucional* en estos términos—»Convenimos en que hay en una y otra parte Orientales en armas; »pero existe una diferencia muy notable entre el carácter y el principio que »representan, así como en los medios que usaron, para sostener sus preten»siones—Los Orientales, que estan con D. Manuel Oribe, trageron guerra »á los que obedecen en el pais al Gobierno nacional, reconocido por todas las »naciones, con ejércitos y elementos de Rosas, y con ellos la continúan; y »desde luego, cuando menos, su nacionalidad es equívoca porque se apoya »en bayonetas Argentinas, y se distingue con los colores y los lemas de Ro»sas—Abandonen esos colores y esos lemas, substraiganse á la influencia »y direccion de Rosas, sepárense de sus tropas, dejando únicamente en el »teatro, subsistente el elemento Oriental, y entonces podrán ser considera»dos como un partido disidente, y no habria obstáculos que impidan la rea»lizacion de la paz, y de la concordia entre los Orientales.»

Convenimos con el *Constitucional*, en que hay »una diferencia bien sensible entre el carácter y el principio que representa el Pueblo Oriental,» reunido en derredor de sus poderes constitucionales, para sostener su libertad y perfecta independencia, y el que representan los pocos Orientales rebeldes á la autoridad legítima de su pais—Estos últimos no obedecen, sino á un Gobierno que, lejos de ser nacional, es el producto de una rebelion á mano armada, apoyada desde el principio de su funesto origen hasta el dia en elemento extrangero europeo, que hoy es el que absorbe en todo las funciones de aquel simulacro gubernamental, como es el único apoyo que aun lo conserva en pié—El Pueblo Oriental armado, que á las órdenes de su Presidente legal, el General D. Manuel Oribe, está debelando por sus justos é inalienables derechos, representa el principio y el carácter de la nacionalidad Oriental—Como las usurpaciones nunca gozan del derecho de prescripcion, el Gobierno del General Oribe, aunque derrocado por una sublevacion inicua, nunca ha caducado de derecho—El farsante *Constitucional* ha creido legalizar al intruso Gobierno de Montevideo, porque algunas potencias extrangeras tienen cerca de él acreditados sus Agentes diplomáticos ó Consulares—Esta es una de las muchas torpezas, en que á cada paso incurren los salvages unitarios, ó mas bien, es una de las infames tramoyas, á que acuden contra sus propias convicciones, para procurar cohonestar de algun modo sus iniquidades—Al que existe *de cualquier modo* presidiendo á una sociedad, los extraños, por lo que puede convenir á sus intereses, lo reconocen en el carácter que *de hecho* inviste, sin que esto importe en manera alguna un reconocimiento, ni aun siquiera implícito, del derecho, con que se ha elevado á la posicion en que se encuentra—Esto es de práctica inmemorial; y en el caso en que hoy se encuentra el Pueblo Oriental, haciendo en masa una oposicion vigorosa al estado de cosas que prevalece en la Plaza de Montevideo, seria una monstruosidad peregrina, que el reconocimiento que hiciese una ó mas naciones extrangeras del hecho de la dominacion por el que allí la tiene, representase la legalidad del hecho mismo—

No es menos absurdo, que una fuerza comparativamente pequeña, como lo es sin disputa la Argentina, que auxilia al Estado Oriental en su justa contienda contra el enemigo comun de ambas nacionalidades, pueda ejercer *influencia* en las operaciones de la guerra, que dirige el Presidente legal, General D. Manuel Oribe, ni dar la menor *direccion* á los demas asuntos domésticos pertenecientes al Estado Oriental—Seria lo mas extraordinario y peregrino, que todo un pueblo armado y componiendo una fuerza cuadruplo-mayor que la de sus auxiliares, fuese influenciado ó dirigido por estos—A estas observaciones, tantas veces repetidas, enmudecen siempre los salvages unitarios de Montevideo—La petulancia de estos es risible—Quieren que el Presidente legal, General D. Manuel Oribe, les abandone todo, cuando ellos todo se lo reservan—Esto no tiene ejemplo en la historia de la impavidez—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General de Jueves 29 de Octubre de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½
15,000	3	„	675
12,000	„	„	540
100	„	„	4 4
6,000	„	„	270
1,000	„	1	45 4
34,100			1,535

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 28	1,034,721 ½	6 3½	569,805	1,986	503,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	7,196 7	....	14,526 1½				
Letras vencidas y cobradas	1,821 3½						
	1,043,739 2½	6 3½	584,331 1½	1,986	503,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	34,100		
Premio.......idem.......idem	1,535						
Letras vencidas y cobradas	....	....	1,821 3½				
Al Juez de Paz del Partido del Ajó para abonar la Partida de su cargo el haber del mes de Octubre último	580						
A Maria Correa, madre del soldado Juan Correa	100						
Al Correo de la Carrera de Chile, D. Francisco Gomes, por servicios extraordinarios	400						
Equivalente de 20 pesos metálicos que recibió	437 1½						
Al Juez de Paz del Salto para gastos de rancho y alumbrado	1,755 4						
A Agueda Carranza, madre del soldado Francisco Gonsalez	200						
Al Correo de la Carrera de Santa Fé, D. Carlos Gomes, por servicios extraordinarios	300						
Equivalente de 15 pesos metálicos que recibió	327 7						
Al Juez de Paz del Partido del Tuyú para abonar la Partida de su cargo el haber del mes de Agosto último	900						
Al Correo de la Carrera del Perú, D. José Benancio Tapia, por servicios extraordinarios	500						
Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió	546 3½						
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes por servicios extraordinarios	4,174 4						
Al Oficial Escribiente D Carlos Raymond, para objetos del servicio públicos	57,579						
A diferentes Piquetes y Partidos sueltos pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Agosto último	90,692						
Al Comisario D. Pedro R. Rodriguez para atenciones del Negocio pacífico de Indios	5,700						
Existencia	877,711 6½	6 3½	582,509 6	1,986	469,800	4,385,600	1,596,913 7½
	1,043,739 2½	6 3½	584,331 1½	1,986	503,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 29 de Octubre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer… De comisos y multas		715 4½			
Exist'a. de ayer… Del Estado	53,523 5	....	....	3 5½	
Entrada	2,963 4	....	14,526 1½		
Salida	4,041				
Puerto	82 4				
Contribucion	109 7				
	60,720 4	715 4½	14,526 1½	3 5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	7,196 7	....	14,526 1½	
Existencia	53,523 5	715 4½	....	3 5½
	60,720 4	715 4½	14,526 1½	3 5½

Buenos Aires, Octubre 29 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Octubre 26.

De las Flores ha conducido don Ventura Arrascaeto, 288 cabezas, de la propiedad de don Braulio J. Haedo: para el saladero de dicho Haedo.

Del Fuerte Azul ha conducido Ventura Mancilla, 433 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 36 á don Juan Antonio Martinez, 2 á don Juan O. de Rosas, 1 á don Marcos Gari, 2 á don Manuel Ullua, 4 á don Luis Cos, 388 á don Dionicio Salano: para saladero.

27.

De Pila ha conducido don Rafael Hernandes, 278 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Juan Luciano Miguonez: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 27.

Del Salto ha conducido don Cornelio Coll, 84 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 47 á don Antonio Farias, 23 á doña Petrona Ramirez, 7 á don José Maria San Vicente, 7 á don José Tomas Burgos: para abasto,

De Arrecifes ha conducido don Hilario Flores, 88 cabezas, compradas por el introductor; 9 á don Segundo Burgos, 8 á don Reyes Oliva, 23 á don José Maria Monje, 35 á don Silverio Debia, 7 á don Antonio Sousa, 3 á doña Hilaria Pereyra, 3 á don Reyes Roldan: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Francisco Vaca, 90 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 85 á doña Dolores Quiroga, 4 á don Pantaleon Ramirez, 1 á don Bernardo Chacon: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 28.

Cueros vacunos		3107
Id. caballares		1526
Id. becerros		446
Id. lanares	(docenas)	261
Cerda	(arrobas)	129
Lana	(idem)	420

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 25.
3.ª PUBLICACION.

D. Henrique J. Porter	Rio Grande
Pedro Payes	idem
Toribio Maidana con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote	Córdoba

Francisco Rodriguez con tropa de idem despachada por el mismo idem
Miguel de America idem

Dia 27.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Francisco R. Feltz, Francia
Margarita Castro, Rio Grande

Dia 30

PRIMERA PUBLICACION.

D. Luciano Guyot Francia
José Suarez Rio Grande
Guillermo L. Tenker Rio Janeiro

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Se vende

Una casa calle del Temple No. 135, tiene cinco piezas, primero y segundo patio, poso de balde, y todas las oficinas precisas; para tratar ocúrrasé á la misma casa. o30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Un hermoso carro que lleva mas que la carga de una carreta; está casi nuevo, y se dará muy barato; en la calle de Maypú No. 34 darán razon o30—tfg.

AVISO.

EN la Cocheria calle del 25 de Mayo núm. 126, se fabrican, componen y pintan toda clase de volantas, coches, galeras y carros, con toda atencion y esmero.

Las personas que quieran honrar el establecimiento con su proteccion, serán atendidas en el acto.

John Morris.

o30—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En el depósito de carbon recientemente introducido, calle de Representantes frente á la casa del Sr. Ministro Arana.

El Lunes 2 del entrante á las 12 en punto del dia, se venderán precisamente en lotes y al mejor precio por tener que desocupar dicha casa.

1,500 cuartillas carbon de Santa-Fè superior clase.

POR EL MISMO.
Comestibles y bebidas &c.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Martes 3 del entrante á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio un surtido general de comestibles en lotes y á plazos que se estipularán consistiendo en:—

40 cajones coñac frances, 30 bolsas arroz del Brasil, 10 id. de la carolinal 10 cajas azucar de la Habana, 30 barricas blanca seca de Santos, 15 id. terciada, 30 pipas vino catalan superior, 40 rollos tabaco fresco, 15 id. poco inferior, 8 pipones aguardiente, 230 botijas aceite de media arroba, 50 sobornales modesta casi, 12 cuarterolas vino seco y dulce de Málaga, 25 tercios yerba paraguaya, 20 petacas tabaco paraguayo, 12 cuñetes pimenton dulce, 15 id. chuño, 20 cajones id., 100 frasqueras ginebra dobles, 50 id. sencillos, 40 cajones id., 40 id. pávilo americano, 20,000 mil cigarros de hoja, 100 damajuanas caña de la Habana, 10 bolsas papel genoves, 3 id. estrasilla, 40 cajones vino frotiñan, 25 id. de madera, 300 docenas naipes españoles, aniz, aguardiente en damajuanas y otros mas que se berán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.
Interesante á los Merceros, Tenderos y Roperos.
En su casa, calle del Perú No. 10½.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio sin retirar lotes, variedad de artículos generales. cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND.
En la casa de Comercio de los Sr. Zimmernan Frazier y Co. calle de la Reconquista No: 69

El Lunes 2 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de cuentas y aplazos que se estipularán los siguientes comestibles

25 pipas vino carlon superior 10 barricas azucar de Boston, 90 cajones jabon amarillo, 50 idem licor, 50 id. de cidra, 13 id. extractos de ponche, 160 franqueras arac ó caña de la India, cajones, y canastos vino Champagne 3 id. loza, y cristales, 2 barricas tuvos para quinquets, 20 cajones vino del Um, 12 id. té negro, 25 barricas azul de Prucia, 60 cuñetes id. de id. 300 cajones cigarros, 400 remas papel ingles, 1,000 libras azucar candia, polvillo havanero, ginebra fuerte en pipones, tijeras de trasquilar, vino de asta en cajones y otros artículos.

POR EL MISMO.
En la Aduana.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán en lotes segun de costumbre, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta—

84 tercios de yerba paraguaya fresca y de la mas superior calidad, recien introducida en derechura, 38 sobornales de lo mismo, 26 petacones de tabaco.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.

El Lunes 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura por conclusion de factura los siguientes artículos—

Becerros, marroquines, botas de becerro, zapatillas de charol, hilo de sastre, martillos de zapatero y porcion de otros surtidos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N. 14.
Artículos de almacen.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes—

10 pipas vino carlon de primera clase, 25 bolsas arroz, 20 bolsas fariña, 25 sobornales yerba parnagua de superior clase, 21 tercios idem paraguaya, 20 rollos tabaco negro del Brasil fresco, 10 farditos pávilo, 45 barricas cerveza blaca Inglesa, 90 cajones vino Burdeux, 30 cajitas té perla, azucar blanca y terciada, papel blanco, pimienta, canela, 50 frasqueras ginebra, 40 cajones coñac, 14 latas pimenton dulce, 30 bolsas café en grano, cigarros habanos, 5 cuarterolas vino seco, 30 bolsas nueces, café molido, caña y porcion de otros comestibles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De efectos.

El Miercoles 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios generos restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Reconquista No. 324.

El Martes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para desocupar dicha casa los restos de la pulperia con su correspondiente armazon, mostrador y utiles que se pondrán de manifiesto al tiempo de la venta.

Juegos de Algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

o29—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios!

Correos.

Habiendo salido el pago de los haberes de los maestros de posta de la Provincia por sus servicios al Estado, en el 2.° y 3.° bimestre del presente año, concurrirán apercibir lo que les corresponda por sí ó sus apoderados, y dentro del término de 40 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

OFICINA ORIGINARIA.

HABIENDOSE perdido la noche del 8 del corriente tres pagarés firmados á la órden por la casa Lezica y compañía cada uno de 17,000 ps. moneda corriente, uno á 30, otro á 60 y otro á 90 dias con fecha 5 del corriente: se ha ocurrido á este Tribunal pidiendo se ordene por los diarios de esta ciudad al tenedor de ellos, los presente en la oficina del que firma, sin que en el entretanto puedan ser negociados en la plaza. El Tribunal en vista de lo expuesto por el Síndico Consular, ha proveido lo siguiente. Buenos Ayres, Octubre 21 de 1846. De conformidad á la precedente vista del Síndico Consular, hágase la publicacion solicitada redactàndose por la oficina del actuario—Martinez—Chas—Lo que se hace saber al público y al tenedor de ellos para su conocimiento.

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1846—CALLEJA. o23—15c.

Calle de Cangallo No. 21.

JUNTO AL TEATRO ARGENTINO.

RECIEN se ha sacado un brillante surtido de efectos de verano, á saber:—chaponas, levitas, chaquetas, chalecos, y pantalones de verano, corbatas de todos gustos, pañuelos de seda de la India, camisas de hilo, id. de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de lana, id. de algodon, medias y medias-medias de algodon, id. de lana, gorras de paño, id. de paja, guantes de seda, id. de cabretilla, tiradores de seda y elástico, sombreros de primera calidad y de la última moda, cepillos de capa, id. de pelo, id. de sombrero, id. de dientes, estuches de navajas, escritorios portátiles. Tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños, á saber: botas francesas de las mas finas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines de prunela, id. de paño, id. de castor, id. de gènero, botines de niños de todas medidas, chinelas y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados. o23—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, se ha de hacer almoneda y remate de una casa sita en la calle de la Esmeralda No. 279 edificada en terreno de 29 varas de frente al Oeste, con 74 de fondo, tasada en todos ramos en la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos veinte y nueve pesos moneda corriente, cuya tasacion se manifestará en la Oficina del que suscribe. Buenos Aires Octubre 29 de 1846

Llames

o28—8p.

A los Sres. Padres DE FAMILIA.

EN la calle de la Reconquista núm. 221 frente al Cuartel de Restauradores, en la casa baja del Sr. D. Antonio Martinez, se ha abierto una escuela de primeras letras y toda clase de enseñanza para niñas; compónese de los ramos siguientes:

Doctrina cristiana
Lectura, escritura,
Gramática castellana,
Aritmética, Geografia,
Toda clase de costura de hombre y de señora,
Bordado blanco y de seda,
Id. de oro y punto de marca,
Frances, Ingles, Dibujo,
Piano, canto, guitarra y baile.

Para mejor desempeño, cuenta la que subscribe con acreditados profesores, y para mayor comodidad de los Sres. Padres de las niñas, ofrece una señora de todo respeto, y sin gravámen ninguno, para llevarlas á la Escuela y de esta á sus casas; las clases de Música, Idiomas y Dibujo, son por la tarde, para lograr que estén mas contraidas; en lo demas hasta la hora de costumbre. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas, y los precios serán arreglados á las circunstancias.

Carmen Gonzalez

o23—8p.

Se venden baratos.

UNOS útiles de panadería, y se alquila tambien la casa para el mismo objeto; tiene dos hornos y un cuarto á la calle para la venta de pan, harinas y demas; en la calle del Parque núm. 330, encontrarán con quien tratar.

o27—1p.

INTERESANTE.

Una buena gratificacion.

A La persona que entregue ó dè noticias ciertas del paradero de tres caballos que se perdieron de la Caballeriza No. 6 calle de Cuyo, en la tarde del Lunes el dia 26 del corriente; el color de los caballos son lo siguiente:

Un tostado grande.
Obero castaño regular.
Saino negro regular.

Todos con la marca

Buenos Aires, Octubre 27 de 1846. o27—3c

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EL abogado, que suscribe, ha abierto su Estudio en la calle de Potosí No. 11—DOMINGO PICA.

o27—6p.

Aviso.

En la calle del Parque No. 22 se vende una casa con 10 habitaciones, 4 en alto y las demas bajas, con todas las oficinas precisas; dos cocinas, en 10 varas de frente y 50 de fondo; amas, concluido el zaguan para el fondo, hace martillo. Un terreno de 35 varas de fondo y 14½ de frente, cuyos cuartos á la calle están dispuestos á venderse.

o29—3p

Se vende.

UNA casa situada en la calle de la Independencia, tres y media cuadras de los ejercicios para el campo sobre mano derecha, con cuatro piezas habitables y mas de cincuenta arboles frutales, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fonda; quien se interese por ella puede ocurrir en el No. 89 calle de Córdoba para poder tratar. o29—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar, ha sido entregado un mate de plata, que por las circunstancias como fué hallado por la persona que lo entregó, se supone haya sido robado. La persona á quien se le hubiese extraviado, puede ocurrir á dicho Juzgado, que dando las señas de él, le será entregado.

o23—3*

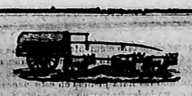

PARA EL ARROYO AZUL.
Y
PUEBLOS DEL TRANSITO

Saldrà en toda la semana entrante la tropa de carretas de D. Dionisio Herrero, los Sres. que gusten cargar en ella, pueden dirigirse á tratar á la calle de la Piedad No. 129 o27—3p.

Sombreros Chilenos.

HAY en venta una partida de sombreros de paja chilena de la mejor calidad; las personas que se interesen ocurran á la casa de comercio de Nash, Wilson y Ca., calle de la Reconquista No. 33. o27—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Aquí no hay engaño.

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá 20 rls., y 3 ps.
Azucar 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ ps., 3 con 6 reales, y 4 ps.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño superior 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarosados muy frescos 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordales 3 ps.
Té perla 18 ps.
Id. negro superior 5 ps.
Café en grano muy fresco 4 ps.
Id. molido 5 ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.
Id. Paraguayo muy fresco 6 ps.
Vino catalan superior 2 ps., y 20 rls. cuarta.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, y ginebra 20 rls.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5 pesos.
Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.
Pimienta cominos aniz en grano á 2 ps. libra.
Y otra infinidad de artículos, como loza, cristales, &., &., &. detalle. o27—15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio convoca á los acreedores de Adolfo Fischer á Junta General el Viernes 30 del corriente en su salon a las doce del dia; en la inteligencia que de no verificarse la reunion mandada, procederá el Tribunal de oficio al nombram'ento del Síndico—Asi se suplica para conocimiento de los interesados. Buenos Aires, Octubre 27 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano publico del Consulado.)

o27 3p.

AVISO.

EN el Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61, hay de venta 5 ventanas de pino de Rusia, de 9 y media cuartas de alto y 4 y media de ancho, 1 puerta de id. de 10 cuartas de alto y 5 de ancho, 1 id. de cedro de 10 id. de alto y 5 de ancho, su precio sumamente barrato.

o27—tfs.

Calle de Cangallo.

NUMERO 45.

LA primera tienda nueva en la acera del Café de Catalanes, frente á la Fiambreria, ha recibido un excelente surtido de chaponas de verano como para hombres y niños, gorras de paño y de paja, brines de hilo, gambronas, brin blanco, tiradores de seda y elásticos muy finos, camisas de hilo ricas, de bramante y de zaraza, camisetas y calzoncillos de punto, medias y medias-medias de todas clases, corbatas de verano muy ricas, bastones de caña de la India, pañuelos de seda de todas clases, espumilla punzó de lo mas rico que se vende á un precio mas moderado que en cualquier otra parte.

Calle de Cangallo

NUMERO 45.

SOMBREROS á la última moda, se ha recibido un excelente surtido de los mejores que han venido al pais, botas francesas muy finas á 100 pesos el par, botines y zapatos franceses como para hombre y niños, zapatillas de becerro, botines americanos grandes y chicos, botines de género, de castor, de prunela, y de paño, que se venden sumamente baratos.

o26—3p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle del Perú, se vende una casa, algo menos de un cuarto de tierra, en bellísimo lugar para una familia, ó se alquila. Quien la quiera para una ú otra cosa ocurra á la misma calle No. 30 ó á la de la Victoria No. 192 de las 8 á las 9 de la mañana.

o26 6p.

Tierras de pan llevar.

A 35 leguas de esta ciudad rumbo al Oeste, hay un fundo rural establecido en 4 y media leguas cuadradas de propiedad que contiene lo siguiente:

Un edificio de 45 varas de largo, siete de ancho, paredes con cimientos de material cocido y lo demas adove crudo, una vara de espesor y seis de altura, techos de tijerones de álamos, tablazon de pino ruso y chapas de fierro, escepto una ó dos piezas que en lugar de fierro tienen plomo.

En dicho edificio hay dos ataonas completas, un hermoso comedor, tienda, armazon y trastienda con reja de fierro y un negocio mercantil.

Un granero de 20 varas de largo y cinco y media de ancho techado de igual modo que lo anterior, en muy buen estado, pues no tiene mas de dos años de construido todo ello; una ó dos piezas separadas techo de paja, un corral de ñandubay, muchos útiles de labranza y una carreta toldada con bueyes; una manada de caballos y las mulas necesarias para las ataonas y ovejas. Seis años sin cesar ha gastado el dueño de este hermoso establecimiento en poner montes de toda clase de àrboles y no se ha cortado hasta hoy uno solo. La demanda de toda clase de madera es mucha y se puede atender á ella libremente. Cortes de rancho completos inclusa la caña que tambien la hay allí. Postería de Acacia, Paraiso y durazno. Para hacer arados no se necesita llevar de la ciudad mas que las rejas de fierro. Son aproximadamente de 17 á 18 cuadras pobladas de arboleda. Sauces de las dos clases, álamos se pueden contar mas de cincuenta mil puestos á cinco cuartos uno de otro. Los sangrados están recien recorridos, habiéndolos dejado de dos varas de boca y dos de profundidad, con cuatro filas de álamos à media vara uno de otro en el fondo de dicha zanja que sirve de un segundo muro.

Hay en el terreno 30 ó mas arrendadores, todos labradores, que pagan el arrendamiento en trigo. Habiendo sido no tan buena la cosecha este año, se han recogido sin embargo 150 fanegas de arriendos. El local es inmejorable para un gran acopio anual de trigo y toda otra simiente, que ciertamente puede llamarse el negocio mas lucrativo y seguro del pais.

Jamás pensó su dueño enagenar esta posesion, pues bien conoce la importancia de ella; y que ademas desde que se dé principio al corte de maderas, empezará á producir ese importante ramo, y recogerse el fruto de diez años de trabajo y gastos; pero le es imposible atenderla. Es por esto, que se ha resuelto enagenarla: la persona que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 147, en toda la presente semana.

o26 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DE SAN FERNANDO.

EN este nuevo establecimiento de educacion fundado en el Pueblo de San Fernando, por D. Marcos Sastre, se enseña lo siguiente—

Leer y escribir, en pocos meses por un método nuevo,
Doctrina Cristiana explicada,
Aritmética elemental y mercantil,
Gramática y ortografia,
Historia Sagrada,
Dibujo y Pintura,
Latin y Frances.

Se reciben pupilos y medio pupilos por un estipendio moderado, que se arregla segun la edad y ramos de enseñanza.

La localidad del Colegio es la mas conveniente y agradable, en la casa quinta propiedad del institutor, á dos cuadras de la Iglesia, del lado del Rio de la Plata.

Los Señores Padres de familia que, durante su mansion en el campo en el verano, deseen que sus hijos se ejerciten en las primeras letras, ú otros estudios, podrán colocarlos en este Establecimiento, con la confianza que serán atendidos con esmero y no se variarán los métodos con que se les haya enseñado en otras escuelas ó Colegios.

Don Marcos Sastre enseñará tambien Humanidades, Filosofia, Física y Matemáticas, si es necesario. o26 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A los que quieran vender las obras siguientes—

Un diccionario Español y Latino y Latino Español por Balvuena.
Altieri, de Filosofia en Latin.
Los Misterios de Paris, edicion de ultramar.
El Instructor.

En la calle de Cangallo número 96 encontrarán con quien tratar. o26 8p

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Cangallo frente al número 357 compuesta de 22¼ varas de frente al norte y 75 de fondo al Sud, 5 piezas y una famosa cocina, buen pozo con una agua esquisita, casi toda cercada de pared, cerca de Lorea; se puede formar una quintita muy linda, pues el terreno es superior; el que quiera tratar, ocurra á la Botica de Passos, plaza de Lorea, que hallará con quien tratar.

o26—6p.

Se compra.

UN toldo como para un patio bastante grande ó algunas velas de buque &. que puedan servir para el efecto; en la casa de calle del Perú núm. 12. En la misma casa se alquilan dos piezas de altos, independientes de la familia. o26—tfs.

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Córdoba núm. 12, con 17 y media varas de fondo y 8 de frente, con cuatro piezas de azotea y una con el techo de tabla y en la misma casa darán razon donde vive su dueño. o26—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

UNA Señora que hace treinta años que se halla imposibilitada en una cama, inmóvil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, advirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 217.

o24—*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Debiendo celebrarse el Domingo 8 del entrante mes de Noviembre en el Cementerio del Norte la funcion de difuntos, se previene á los dueños ó encargados de los monumentos y lápidas que allí existen, procedan á la reparacion de ellos, como tambien hacer recoger varias lápidas sueltas que se hallan en dicho cementerio, para cuyo efecto no tendrán mas que presentar al Administrador de aquel Establecimiento, el documento de propiedad—Buenos Aires, Octubre 24 de 1846.

Moreno.
[Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.]

Interesante.

CAL.

SE venden 200 fanegas de cal de la Bajada. El que necesite el todo ó parte de dicha cantidad, puede ocurrir al Remate de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista núm. 107. o24—te

DUODECIMO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir à percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Miercoles 28 del corriente, à su casa de Comercio, calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Octubre 26 de 1846.

Francisco Balbin y Ca.

o26—6c.

Aviso.

EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida à las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con esmero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

Se desea comprar

UNA casa, ya sea antigua ó moderna, con tal que esté en calle empedrada y tenga el frente y fondo completo.

Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 156. o29—tfc.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN